



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No existe.
12-12-2018

Bogotá D.C 31 de octubre de 2018
SDM-SC- 251126

Señor(a)
GERALDINE ALARCON LOPEZ
CALLE 105 B No 68-48
BARRIO VILLAS DEL ORO
TELÉFONO: 3213969902
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 376865

Señora Geraldine

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el día 31 de octubre de la presente anualidad se brindo respuesta al SDM 353522-353523 -2018, mediante oficio SC 231855-231856, en los siguientes términos:

"Me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación de los comparendos 11001000004956463 del 06/09/2013 y, 11001000003340151 del 10/28/2012 se observa la siguiente información:

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Código Postal: 111511000
Envío: 01/09/2018 11:12

REMITE

Nombre Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Calle

Dirección: Calle 13 # 37 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511000

Envío: Y321147472200

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
GERALDINE ALARCON LOPEZ

Dirección: CALLE 105 B No 68-48
UR VILLAS DEL ORO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
31/10/2018 15:55:29

Alcalde Mayor: GILBERTO RIVERA
Secretario de Movilidad: GILBERTO RIVERA

Id comparendo	Fecha del comparendo	Recibido	Fecha de entrega y notificación	Dirección De Notificación
1000004956463	06/09/2013	RECIBIDO	17/06/2013	CRA 76 N° 65A 59 BOGOTÁ
1000003340151	10/28/2012	RECIBIDO	01/11/2012	CRA 76 N° 65A 59 BOGOTÁ

En la notificación de los enunciados comparendos se observa que estos fueron remitidos a la dirección reportada por el organismo de tránsito de LA CALEFIA para la fecha de imposición y entrega de mismos, esto es CRA 76 N° 65A 59 BOGOTÁ D.C., siendo estos recibidos, hecho que no es visible a la administración

Es necesario aclarar que en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad la información que se tiene es la que corta Organismo de Tránsito y Transporte reporta de conformidad con los convenios suscritos, por consiguiente no puede esta Secretaría asumir una responsabilidad que es ajena a su competencia, debiendo el (a) interesado (a) acudir ante el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado el vehículo de placas UFP929, que dio origen a la imposición de los comparendos citados, para lo que considere pertinente aclarar ante dicho organismo.

37 - 35
30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ, 15 DE AGOSTO DE 2013

PROPIETARIO/A VEHICULO

De la notificación dentro de los tres días siguientes a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado, en el C.P.A.C.A.

De acuerdo a lo anterior, para evitar futuras inconsistencias frente al tema de notificación de comparendos electrónicos, se exhorta a que actualice su dirección, de acuerdo a lo establecido en el ART 8 de la LEY 1643 de 2017, establece

PARÁGRAFO 3o. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) no necesito implicar que la autoridad envíe la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:

En igual sentido, me permito informarle que no hay lugar e acceder a su solicitud de revocación directa, por cuanto una vez realizado la lectura del sustento contenido en su petición junto al análisis jurídico de las pruebas recaudadas de los diferentes sistemas con que cuenta esta Entidad, se concluye que no se encuentra inmerso dentro de las causales señaladas por el artículo 93 del CPACA, Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que la declaró contraventor frente al comparendo

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración"

De acuerdo a lo anterior, y frente a su nueva solicitud, se aclara que los comparendos 11001000004956463 del 06/09/2013 y 110010000003340151 del 10/29/2012, no fueron devueltos por la causal DIRECCION NO EXISTE, como argumenta en su escrito, sino fueron RECIBIDOS en la dirección CRA 76 N° 65A 59 BOGOTÁ, O.C., como se puede observar en las siguientes imágenes:



MULTA ELECTRONICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000003340151

GERALDINE ALARCON LOPEZ
CRA PL 17 655 57

2017-07-12



www.morivadigital.gob.mx

INFORMACION DE LA INFRACCION

Ubicación: ...
Fecha: ...

...

...

INFORMACION DEL VEHICULO

...

INFORMACION DEL PROPIETARIO

...

...

...

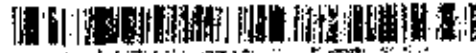
...

...

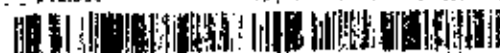
...

...

...



...



...



...

...

...

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5958

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-376885/ GERALDINE ALARCON LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-251126 del 31 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-376885.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito